



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 043/11.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Producción informe sobre el cumplimiento de la LEY 4495, detallando:

- a) Si se realizan controles sobre productos utilizados en la fertilización y control de plagas, en los lugares de producción.
- b) Si hay recomendaciones o un registro de productos prohibidos que sean de conocimiento de los productores correntinos.
- c) Si se coordinan tareas de control con otras áreas del gobierno, para el control de quienes comercializan los productos destinados al uso, por los productores fruti hortícolas, para detectar que sean los habilitados al respecto.

ARTÍCULO 2°.- INSTAR al Poder Ejecutivo a la investigación del fallecimiento de un menor en Puerto Viejo, Departamento Lavalle, como consecuencia de la supuesta inobservancia de la mencionada norma, para establecer responsabilidades de los encargados de realizar las inspecciones que correspondían en dicha producción.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los trece días del mes de abril del año dos mil once.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 13-04-11.-
Autor: Dip. Carlos Rubín.-
Expte. 6047/11 HCD.-